



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 826 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 4563, Siaf 12976 de fecha 16 de diciembre del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 165 -2026-GRJ-OAF/ORH, de fecha 21 de mayo de 2026, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos humanos del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 722-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de junio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 919-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 346-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 978 -2026 GRJ/GRI-SGO de fecha 23 de junio de 2026, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos humanos del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 429-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº.	10863805
EXP. Nº.	6808702



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando la Orden de Servicio N° 4563, de fecha 16 de diciembre del 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de otra parte la empresa **INGENIERIA Y CONSULTORIA SAUCE & CIA E.I.R.L con R.U.C N° 20604147957** representada por su Gerente General **La Sra. Margot Gutiérrez Masgo** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO PREFABRICADO TIPO ALMACÉN PARA LA SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** por el monto contractual de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Informe N° 165-2026 –GRJ-OAF/ORH, de fecha 21 de mayo de 2026, remitido por el por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos humanos del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **INGENIERIA Y CONSULTORIA SAUCE & CIA E.I.R.L** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO PREFABRICADO TIPO ALMACÉN PARA LA SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4563, SIAF N° 12976, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 722-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de junio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remito **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **INGENIERIA Y CONSULTORIA SAUCE & CIA E.I.R.L** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO PREFABRICADO TIPO ALMACÉN PARA LA SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4563, SIAF N° 12976, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 919-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el pago de la empresa **INGENIERIA Y CONSULTORIA SAUCE & CIA E.I.R.L** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO PREFABRICADO TIPO ALMACÉN PARA LA SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2422, Meta N° 118, especifica 2.3.2.4.2.1, Fte. Fto. Recursos Ordinarios Rubro 00 – R.O, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 346-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROCEDENTE aprobar el reconocimiento de deuda conforme conformidad a la Orden de Servicio N°4563, SIAF N° 12976, único pago, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, a favor de la empresa **INGENIERIA Y CONSULTORIA SAUCE & CIA E.I.R.L** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO PREFABRICADO TIPO ALMACÉN PARA LA SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 978-2026-GRJ-ORAF/ORH de fecha 23 de junio de 2026, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor empresa **INGENIERIA Y CONSULTORIA SAUCE & CIA E.I.R.L** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO PREFABRICADO TIPO ALMACÉN PARA LA SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N°4563, SIAF N° 12976, único pago, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 429-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N°4563, SIAF N° 12976, único pago, por la empresa **INGENIERIA Y CONSULTORIA SAUCE & CIA E.I.R.L** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO PREFABRICADO TIPO ALMACÉN PARA LA SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, único pago, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, del cumplimiento de la ejecución del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: empresa **INGENIERIA Y CONSULTORIA SAUCE & CIA E.I.R.L** con RUC N° **20604147957**, cumplió con el servicio, conforme Orden de Servicio N°4563, SIAF N° 12976, al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:118, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto: 2.6.2.4.2.1, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2422.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor empresa **INGENIERIA Y CONSULTORIA SAUCE & CIA E.I.R.L** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO PREFABRICADO TIPO ALMACÉN PARA LA SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, Orden de Servicio N°4563, SIAF N° 12976, único pago, por el monto de S/. 3,000.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

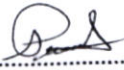
ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor empresa **INGENIERIA Y CONSULTORIA SAUCE & CIA E.I.R.L** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO PREFABRICADO TIPO ALMACÉN PARA LA SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, Orden de Servicio N°4563, SIAF N° 12976, único pago, por el monto de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 118
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.O
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3. 2.4.2.1
MONTO : S/. 3,000.00 Soles

CCP. NOTA N° 2422

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 AJO 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (o)